

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Institución:	Secretaría de Integridad Pública – Presidencia del Consejo de Ministros
Título:	Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción
Descripción de la buena práctica:	<p>El Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción establece un conjunto de compromisos y acciones a ser asumidos por los Gobiernos Regionales y la Secretaría de Integridad Pública, los cuales se especifican a continuación:</p> <p>GOBIERNO REGIONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno Regional, se compromete a convocar una reunión de la Comisión Regional Anticorrupción (CRA), con la finalidad apoyar el fortalecimiento de la Comisión Regional Anticorrupción – CRA para su debido funcionamiento y, en particular, para que sesionen regularmente y aprueben un Plan de Trabajo y su Reglamento Interno. 2. El Gobierno Regional, en el marco del CRA y con participación de sus integrantes, se compromete a elaborar un Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con enfoque en derechos humanos. Dicho Plan debe considerar un diagnóstico sobre la corrupción en la región, identificar los riesgos de corrupción, las brechas de integridad y se establezcan acciones concretas para mitigar los riesgos y fortalecer las capacidades de las instituciones para enfrentarlas. El plan, debe contemplar acciones específicas para las áreas de mayor riesgo, como son: las contrataciones y adquisiciones, las obras de infraestructura, los recursos humanos, los servicios públicos a la ciudadanía y, establecer un mecanismo eficiente para promover la denuncia ciudadana contra la corrupción. 3. El Gobierno Regional, se compromete a realizar todas las gestiones pertinentes para impulsar la viabilidad de la Oficina de Integridad Institucional dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional al más alto nivel, y que contemple dentro de sus funciones el diseño y la implementación del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con participación de las instituciones integrantes del CRA. 4. El Gobierno Regional, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Distritales impulsarán mediante la aprobación de Decreto Regional y Decretos de Alcaldía, respectivamente, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de sus funcionarios y servidores públicos, de cualquier régimen laboral, con la finalidad de detectar y prevenir posibles conflictos de intereses en el desempeño de sus funciones. 5. Desarrollar mecanismos internos de control, como por ejemplo, emisión de directivas lineamientos, entre otros, que permitan prevenir actos de corrupción o favorecimientos indebidos por parte de los funcionarios, directivos públicos de confianza y servidores públicos, en áreas sensibles como son: las contrataciones y adquisiciones, las obras de infraestructura, los recursos humanos, los servicios públicos a la ciudadanía y, establecer un mecanismo eficiente para promover la denuncia ciudadana contra la corrupción. 6. Implementar una política de capacitación permanente a funcionarios y servidores públicos, que incorpore temas relacionados a principios de igualdad y no discriminación, ética e integridad en la función pública, rendición de cuentas y participación ciudadana, acceso a la justicia, transparencia, entre otros, vinculados a la lucha contra la corrupción. 7. Garantizar que el personal directivo y, en general, todos los puestos de confianza, sean ocupados por personas con una trayectoria ética irreprochable, que no hayan sido sancionadas y tampoco tengan procesos en trámite por delitos de corrupción y otros delitos contra la Administración Pública, así como delitos graves que pongan en

	<p>cuestión su entereza ética, tales como tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, violación sexual y otras modalidades de crimen organizado.</p> <p>8. Promover la máxima transparencia en la gestión institucional y desarrollar una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y debilidades en la lucha contra la corrupción. Las instituciones se comprometen a publicar un informe anual sobre el cumplimiento de las metas de integridad y lucha contra la corrupción en su portal institucional y en otros medios que garanticen su máxima difusión. Asimismo, actualizar los portales de transparencia para fomentar el acceso a la información pública.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA:</p> <p>1. Se compromete a proveer de asistencia técnica al Gobierno Regional para el desarrollo de capacidades orientados a promover la ética pública, la integridad y la lucha contra la corrupción así como brindar asistencia técnica para la creación de las oficinas de integridad institucional, la elaboración de los planes de integridad y la declaración jurada de intereses para lo cual pondrá a disposición la herramienta informática en funcionamiento.</p>
Razones e importancia:	<p>El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para efectos de facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción en las entidades públicas plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas. Así, el primer componente del mencionado modelo, es el compromiso de la alta dirección, siendo este el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.</p> <p>En ese sentido y con la finalidad de hacer manifiesta la voluntad de los gobiernos regionales para implementar acciones en materia y lucha contra la corrupción se viene promoviendo la suscripción del Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p>
Enfoque:	El Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción, el cual manifiesta el primer componente del modelo de integridad, el compromiso de la alta dirección, está diseñada desde el enfoque preventivo de corrupción.
Implementación:	Como primer paso, se consideró remitir comunicaciones vía oficios a los 25 Gobiernos Regionales con el modelo de Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción para su respectiva suscripción.
Resultado:	A la fecha, se han suscrito los Pactos por la Integridad y Lucha contra la Corrupción con 9 gobiernos regionales, estos son: Lambayeque, La Libertad, Tacna, San Martín, Ucayali, Huancavelica, Tumbes, Huancavelica y Amazonas.
Replicabilidad:	La posibilidad de réplica es viable teniendo en cuenta las formas de gobierno de cada país.
Cooperación técnica:	Sí, aplica como buena práctica a ser compartida y replicada con otros países.
Seguimiento:	El seguimiento es una labor permanente de la Secretaría de Integridad Pública, se hace a través de comunicaciones a los gobiernos regionales.
Lecciones aprendidas:	Tras la suscripción del Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción, se ha identificado la necesidad de fortalecer técnicamente a los empleados públicos de los gobiernos regionales para la implementación de acciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción con enfoque preventivo.
Documentos:	Pacto por la Integridad y Lucha contra la Corrupción.
Contacto:	Eloy Alberto Munive Pariona

Asesor de la Secretaría de Integridad Pública Correo electrónico: emunive@pcm.gob.pe Teléfono: (51) 219 7000 anexo 7155
